



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Establecer Receso Invernal año 2025 EX-2025-03104495- -UBA-
DSGA#SSA_FAGRO

Visto el Decreto 366/06 que aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales y la Resolución (CS) n° 2793/15 que aprueba el Convenio Colectivo para Docentes de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución REDEC-2024-4472-E-UBA--DCT_FAGRO la Sra. Decana de la Facultad de Agronomía aprobó el Calendario de Actividades Docentes para el 2025, y

Que por ello es necesario arbitrar las medidas pertinentes a los efectos de mantener el normal funcionamiento de las diversas actividades que se llevan a cabo en la Facultad, y

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, y

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Establecer el receso invernal para el personal Docente dentro del período del 14 de julio hasta 1 de agosto del corriente año. El mencionado receso se deberá hacer efectivo en 2 (dos) semanas consecutivas.

Artículo 2º.- Establecer el receso invernal del personal Nodocente desde el 21 de julio hasta 25 de julio del corriente año y declarar dicho plazo como días inhábiles a todos los efectos administrativos.

Artículo 3º.- Las dependencias que por necesidad de servicio deben dejar personal nodocente de guardia, elevarán la nómina de los agentes que cumplirán tareas durante el período de receso. Este personal iniciará su licencia la semana posterior al período establecido en el Artículo 2º.

Artículo 4º.- Los casos no contemplados en la presente Resolución serán considerados por la superioridad.

Artículo 5º.- Regístrese y pase a la Dirección de Servicios y Gestión Administrativa a fin de realizar la difusión correspondiente. Cumplido, Archívese.